

LO QUE DEBES SABER ACERCA DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL UCEN

¿Sabías que el Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil, además de contener tus derechos como estudiante, también incluye deberes y normas que cumplir?.

Te invitamos a conocerlos, con el objetivo de fortalecer una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Derechos

- Recibir los servicios docentes ofrecidos por la universidad.
- Ser informado al inicio del año académico de los planes y programas de carrera respectivos, así como de los reglamentos que te afecten en la escuela correspondiente.
- Participar en las actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas y de extensión que organice la corporación.
- Dirigirte a la autoridad unipersonal o colegiada, en términos respetuosos y, obtener respuesta dentro de un plazo razonable.
- Participar dentro de la universidad en actividades y organizaciones estudiantiles, dentro del orden y respeto que la actividad universitaria exige.

Deberes

- Respetar a todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- Respetar el orden y la disciplina indispensables para el desarrollo de la vida universitaria.
- Respetar y preservar el patrimonio material de la universidad, instalaciones, espacios comunes, edificios y demás bienes.
- Contribuir al desarrollo y prestigio de la corporación.
- Observar una conducta ética durante todo el desarrollo de tu vida académica universitaria.
- Respetar y cumplir la normativa institucional.

Algunas faltas que debes conocer

- Ingresar o consumir bebidas alcohólicas al interior de las dependencias de la universidad.
- Portar, facilitar, consumir o inducir al consumo, comprar o vender cualquier tipo de droga, o sustancia estupefaciente, y/o sicotrópicos.
- Incurrir en conductas de connotación sexual que atenten contra la ley.
- Portar o tener armas y/o elementos explosivos, sus piezas, partes o componentes, elementos incendiarios.
- Actos de violencia física contra cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.
- Copiar, plagiar o permitir que otros copien en las pruebas, exámenes escritos.
- Realizar conductas constitutivas de bullying o cualquier manifestación o acto de intimidación intencionada.
- La amenaza ilegítima a un estudiante, académico o trabajador de la universidad, de causarle un mal a él o a su familia, en su persona o propiedad.
- No rendir de manera oportuna los fondos que la universidad entregue a sus estudiantes, organizaciones estudiantiles y encargados de iniciativas particulares.
- Utilizar las dependencias o cualquier instalación de la universidad para un fin diverso al dispuesto por la autoridad universitaria.
- Apropiarse, causar daños o perjuicios, o impedir el normal funcionamiento de bienes e instalaciones pertenecientes a la universidad y los del personal académico, administrativo, estudiantes o terceras personas.

Algunas sanciones que debes conocer

- La amonestación por escrito.
- La suspensión, que consiste en la marginación de un estudiante de toda actividad académica de la carrera o programa a que pertenece, por un período de uno o dos semestres.
- La expulsión, que producirá el efecto de la pérdida de tu calidad de estudiante de la universidad.

DESCARGA EL REGLAMENTO COMPLETO EN: WWW.UCENTRAL.CL/NORMATIVA